

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 1972

NÚM. 228

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 46

SORTEO PREVIO A LA INCORPORACION A FILAS DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO DE 1972 Y AGREGADOS

Para conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados se publica a continuación Orden del Ministerio del Ejército de 23 de septiembre pasado, estableciendo las normas relativas al sorteo en las Cajas de Reclutas, previo a la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1972 y agregados al mismo.

León, 2 de octubre de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DEL EJERCITO

Diario Oficial n.º 219

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1972 Y AGREGADOS AL MISMO

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972 y agregados al mismo que por haber sido clasificados "Útiles para el servicio militar" les corresponda incorporarse a filas durante el año 1973, se verificará con arreglo al siguiente calendario:
 - Lunes, 6 de noviembre de 1972: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 13 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos, y rectificar, si procede, los posibles errores.
 - Lunes, 13 de noviembre de 1972: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.
 - Domingo, 19 de noviembre de 1972: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.
2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (R.S.M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:
 - 2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 (B. O. del Estado número 280) e Instrucciones complementarias

de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 (D. O. núm. 93).

- 2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.
- 2.3. Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos "Útiles para el Servicio Militar" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos.
 - 2.3.1. Para los pertenecientes al reemplazo de 1972.
 - 2.3.1.1. Los comprendidos en los grupos b), c), d) y e) del artículo 270 del R. S. M.
 - 2.3.1.2. Las excepciones previstas en el artículo 459 y las que el Gobierno por Decreto determine, de los pertenecientes al grupo a) del artículo 270, todos del R. S. M.
 - 2.3.1.3. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o de la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.
 - 2.3.2. Para los pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo les son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3 de la Orden de Sorteo en las Cajas de Recluta, del personal perteneciente al reemplazo de 1969 (Diario Oficial núm. 233, de 1969), pudiendo igualmente acogerse a lo establecido para los pertenecientes al reemplazo de 1972, con arreglo a la 5.ª Disposición transitoria de la Ley número 55/1968, General del Servicio Militar.

Los que, perteneciendo a estos reemplazos, soliciten voluntariamente prestar su Servicio Militar en filas en las Fuerzas de Policía del Sahara, acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 474 del R. S. M.).

- 2.4. A los mozos que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal por fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspon-

diente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes.

- 2.5. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.
- 2.6. Los mozos del contingente, clasificados "Útiles para el Servicio Militar", que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de este Ejército, serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo.

Por el E. M. C. se dictarán las normas para ello, así como las complementarias sobre incorporación a los C. I. R. s. en caso de no serles concedida la exención del Servicio Militar activo.

- 2.7. Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieran sido clasificados "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares" por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente se registrarán por las siguientes normas:

2.7.1. Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3 para los mozos "Útiles para el Servicio Militar", siendo expuesta en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

2.7.2. A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y les corresponda incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que le precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar, a continuación del efectuado para los clasificados "Útiles para el Servicio Militar".

2.7.3. No serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

2.7.4. El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en la situación de servicio eventual y sin derecho al disfrute de haber.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "Útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1972 y agregados al mismo "Útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. R. s. se inicien a partir del día 15 de enero de 1973 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril de 1973 para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio de 1973, para los incluidos en el tercero, y del 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.

5246

CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 17 de octubre de 1972, ante los Alcaldes de Cabañas Raras y Arganza (León), se efectuará el pago del justiprecio de terrenos para obras de colonización, en los Sectores III y V-A de la Zona Regable por los Canales del Bierzo, que más abajo se detallan, sitios en dichos términos municipales, cuya expropiación forzosa se inició por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Cabañas Raras

Parcela 201; polígono 3; superficie expropiada 65 metros cuadrados.

Arganza

Parcela 38; polígono 11; Superfi-

cie expropiada 80 metros cuadrados.

Madrid, 22 de septiembre de 1972. El Director de Estructuras Agrarias, Gabriel Baquero de la Cruz.

5272

Núm. 2131.—165,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 206, de fecha 11 de septiembre de 1972, el anuncio de convocatoria para provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Astorga, se amplía por el presente, el numerado primero, del apartado "Concurso ordinario" de la Base cuarta, en el sentido de que también podrán concurrir aquellos otros funcionarios de Hacienda que se encuentren comprendidos en las circunstancias que señala el artículo 59.2 del Estatuto Orgánico, siempre que reúnan las demás condiciones que se piden en la convocatoria.

En consecuencia, el plazo de pre-

sentación de solicitudes anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* número 223 de fecha 16 de septiembre actual, se entiende rectificado contándose a partir de la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de septiembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5261

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Benigno García Díaz, con domicilio en Madrid, c/ Luis Villa, n.º 6, para efectuar en el c. v. de Follo de Buiza, Km. 3, Hm. 9, casco urbano de Buiza, la apertura de zanjas de 0,50 m. de profundidad y 0,30 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y

1,00 m. en la zona colindante de cada margen, para colocación de tubería para abastecimiento de agua.

León, 25 de septiembre de 1972.—
El Presidente acetal., Manuel Díez Ordás.

5095 Núm. 2124.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras-León

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA
PROVISION DE UNA PLAZA DE CAPATAZ
DE CUADRILLA

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 21 de septiembre último, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases.

PRIMERA.—Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en la categoría.

SEGUNDA.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 172 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30 días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

TERCERA.—El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

CUARTA.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilmo. señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Ca-

minero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

QUINTA.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

SEXTA.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

León, 2 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

5262

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º2 del Reglamento aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión de una vacante en la Plantilla municipal de Ingeniero Técnico de Minas, que queda establecida en la siguiente forma:

Admitidos

- D. Fernando Cardo Rodríguez.
- D. Francisco Javier Viejo Carrasco.
- D.ª M.ª Jesús González Ceballos.
- D. Javier Alvarez Rodríguez.
- D. José Luis Martínez Merino.
- D. Nicolás Alvarez Alvarez.

Excluidos

D. Fernando Martínez Zulaica, por rebasar la edad de 35 años, máxima reglamentariamente prevista.

Contra la lista provisional aludida, en el plazo de quince días, pueden formular reclamaciones y observaciones.

León, 30 de septiembre de 1972.—
El Alcalde (ilegible).

5227 Núm. 2118.—165,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º2 del Reglamento aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en

el concurso convocado para la provisión de una vacante en la Plantilla municipal de Arquitecto Técnico (Aparejador), que queda establecida en la siguiente forma:

Admitidos

- D. Efrén Rodríguez Juárez.
- D. José Manuel Pérez García
- D. Carlos Gutiérrez Martín
- D. Rafael Salido Torres.
- D. José Luis Torbado Romón.
- D. Anselmo Arregui Alonso.

Excluidos

D. Miguel Bayón Alvarez, por rebasar la edad de 35 años, máxima reglamentariamente prevista.

Contra la lista provisional aludida, en el plazo de quince días, pueden formularse reclamaciones y observaciones.

León, 30 de septiembre de 1972.—
El Alcalde (ilegible).

5228 Núm. 2119.—165,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º2 del Reglamento aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión de una vacante en la Plantilla municipal de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que queda establecida en la siguiente forma:

Admitidos

- D. Vicente Gutiérrez González.
- D. Manuel Ruiz de Velasco y Linares.

Excluidos

Ninguno.

Contra la lista provisional aludida, en el plazo de quince días, pueden formularse reclamaciones y observaciones.

León, 30 de septiembre de 1972.—
El Alcalde (ilegible).

5229 Núm. 2120.—132,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público que por acuerdo del Tribunal correspondiente, se ha señalado el día 10 del actual, a las trece horas, para verificar el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a la vacante de Subalternos, en las plantillas de Peones de Cementerios, Peón de Alcántarillado, Peones Especialistas de Obras, Peones de Obras y Peones de Jardines, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Igualmente se advierte a todos los que han sido admitidos para tomar parte en los concursos-examen anteriormente citados, que las pruebas relativas a selección, se iniciarán a las diecisiete treinta horas, del día 26 del actual, en las dependencias de la Casa

Consistorial, por lo que todos los admitidos quedan citados a dicho fin.

León, 3 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5269 Núm. 2128.—154,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público que por acuerdo del Tribunal correspondiente, se ha señalado el día 10 del actual, a las doce treinta horas, para verificar el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a las vacantes de Servicios Especiales, en las plantillas de Conductores, Bomberos, Recaudador-Pesador, Herrero, Montador Electricista y Celador de Mercados, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Igualmente se advierte a todos los que han sido admitidos para tomar parte en el concurso-examen anteriormente citado, que las pruebas relativas a selección, se iniciarán a las diecisiete horas del día 26 del actual, en las dependencias de la Casa Consistorial, por lo que todos los admitidos quedan citados a dicho fin.

León, 3 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5270 Núm. 2129.—154,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público que por acuerdo del Tribunal correspondiente, se ha señalado el día 10 del actual, a las doce horas, para verificar el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a la vacante de Cabo de la Policía Municipal, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Igualmente se advierte a todos los que han sido admitidos para tomar parte en el concurso-examen anteriormente citado, que las pruebas selectivas se iniciarán a las doce horas del día 25 del actual, en las dependencias de la Casa Consistorial, por lo que, todos los admitidos quedan citados a dicho fin.

León, 3 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5271 Núm. 2130.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobados por la Corporación Municipal el expediente núm. 2 de suplementos de crédito mediante transferencia al presupuesto extraordinario de 1966 y el expediente n.º 4 de suplementos de crédito con cargo al superávit sin aplicación ni contraído a la liquidación del presupuesto de 1971 para atender gastos necesarios y urgentes del presupuesto ordinario de 1972, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 y

artículo 22 de la Ley 48 de 23 de julio de 1966, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 30 de setiembre de 1972.—El Alcalde, José Fernández.
5233

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento y habilitación de créditos número tres del presupuesto ordinario por transferencias, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Toral de los Vados, 29 de setiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).
5188

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para obras de «Alumbrado público» en la localidad de Toral de los Vados, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Toral de los Vados, 29 de setiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5189

Ayuntamiento de Villamañán

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 29 de setiembre, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de reparación del Grupo Escolar «El Salvador» y aprobar el pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1953 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamañán, a 30 de setiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5190

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón general de los distintos arbitrios municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual a fin de ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villamañán, 30 de setiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5236

Ayuntamiento de Congosto

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 29-9-1972 los documentos siguientes:

1.—Ordenanza fiscal de derechos y tasas sobre acometidas y concesión de suministro y consumo de agua a domicilio.

2.—Ordenanza fiscal de derechos y tasas o exacciones para realización y cobro de las operaciones de revisión de la contribución urbana en el municipio.

3.—Reglamento del servicio municipal de suministro y consumo de agua a domicilio.

Quedan expuestos al público los referidos documentos en Secretaría municipal por quince días para reclamaciones de los interesados, a tenor de los artículos 722 y 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Congosto, 29 de setiembre de 1972.
El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 5178

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de setiembre actual, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 10 para obras de mejoras de travesías rendida por el Sr. Alcalde, cuyo expediente, con sus justificantes se expone al público por quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días más puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por los interesados legítimos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2

del artículo 790 de la Ley de Régimen Local en relación con el 789 del mismo Texto legal y regla 79 de la Instrucción de Contabilidad.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5177

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, del ejercicio de 1971, las mismas y sus justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, a efecto de oír reclamaciones por dicho plazo y ocho días más.

Garrafe de Torío, a 27 de agosto de 1972.—El Alcalde, Eutimio Llamazares de la Puente.

5176

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan:

1. Expediente núm. 1 de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio.

2. Repartos de derechos municipales por los conceptos de varios y arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana.

Villamartín, 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Ananías Gago.

5204

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Aprobados por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1972, los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones:

Padrón del impuesto sobre carruajes.

Idem id. sobre rodaje y arrastre.

Idem id. sobre tránsito de animales.

Idem id. sobre canalones.

Idem id. sobre postes y palomillas.

Idem id. sobre tenencia de perros.

Villamoratiel de las Matas, 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde, A. García.

5192

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia la Ordenanza fiscal de tasas sobre edificación y licencia de obras, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sariegos, 29 de septiembre de 1972. El Alcalde, B. García.

5191

*Ayuntamiento de
Salamón*

Habiéndose adoptado por el Ayuntamiento Pleno acuerdo de fusión de este municipio con el de Crémenes, se expone al público el expediente por término de treinta días hábiles, para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones cuantos residentes de ambos municipios lo estimen conveniente.

Salamón, 30 de septiembre de 1972. El Alcalde (ilegible).

5234

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Busdongo*

Confeccionada por esta Junta Vecinal Ordenanza sobre derechos y tasas por prestación de servicios de Cementerio en esta localidad, se halla expuesta al público en el domicilio de la Presidencia por plazo de quince días hábiles, al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones.

Busdongo, 28 de septiembre de 1972. El Presidente, Eloy Diez Fernández.

5175

*Junta Vecinal de
Brugos de Fenar*

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria del día treinta de septiembre de 1972: 1.º—El presupuesto ordinario que regirá el ejercicio económico de 1972. 2.º La modificación de la Ordenanza 1/1972, de prestación personal y de transportes; uno y otra se encuentran de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente de la Junta de Brugos de Fenar, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Brugos de Fenar, 1 de octubre de 1972.—El Presidente, Isidro Flecha Viñuela.

5240

*Junta Vecinal de
Barrio de la Tercia*

Confeccionada por esta Junta Vecinal Ordenanza sobre derechos y tasas por prestación de servicios en el Cementerio de esta localidad, se halla expuesta al público en el domicilio de la Presidencia por plazo de quince días hábiles, al objeto de ser examinada y oír reclamaciones.

Barrio de la Tercia, 28 de septiembre de 1972.—El Presidente, Juan Suárez Suárez.

5174

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 114 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por don José Sal González y D. Ricardo Menéndez González, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Valencia y Orense respectivamente, representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado D. Antonio García Quintana Hernández, y de otra como demandados por D. Arsenio Pregigüero Nuevo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada; doña María del Carmen González Gil, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada; doña María Bernánde Gil, mayor de edad, sus labores, casada y vecina de Valdesoiro (Orense), y D. David Dobarro López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Paredes, representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y doña Olga del Carmen Franesqui Alvarez, mayor de edad, casada y vecina de Ponferrada; don Delmiro Cerdeira González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valdesoiro (Orense); doña Sira López Reinoso, mayor de edad, casada, asistida de su esposo; doña Amalia Diéguez Ayerre, mayor de edad, sus labores, soltera; doña Celia Martínez Tejeiro, mayor de edad, viuda, sus labores; don Eduardo Ortega Amigo, mayor de edad, casado, y doña María Luisa Fernández Gómez, mayor de edad, sus labores, casada con el anterior y vecinos de Ponfe-

rrada, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Arsenio Pregigueiro Nuevo, doña María del Carmen González Gil, doña María Bernáñez Gil y don David Dobarro López, contra la sentencia que con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada número uno, el dieciséis de febrero del presente año, sin hacer expresa atribución de las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados que se expresan en el encabezamiento de esta resolución, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

5242 Núm. 2121.—550,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 179 de 1972 seguido en este Juzgado contra Alfonso Piñuelo Mayo, de 36 años, casado, empleado, hijo de Alfonso y Eufemia, natural de Folgoso de la Ribera (León), sobre lesiones en accidente de circulación, se ha dictado providencia en la que se acuerda por su ignorado paradero darle vista de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días, practicada en dicho juicio.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
1.º Derechos del Estado en el juicio y ejecución en Tasas Judiciales	900

2.º Pólizas de Mutualidad Judicial	120
2.º Reintegros del juicio hasta sentencia	73
Idem posteriores que se calculan	27
4.º Multa impuesta	3.000
5.º Agente Judicial según nota en autos	50

Total s. e. u. o. 4.170

Importa en total esta tasación la cantidad de cuatro mil ciento setenta pesetas.

Corresponde ser satisfecho el importe íntegro por el penado Alfonso Piñuelo Mayo.

Asimismo se requiere a dicho penado para la entrega de su carnet de conducir para su retención por período de dos meses como pena también impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en paradero desconocido.

León, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

5143 Núm. 2102.—297,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal del número uno de León, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 152/72, de este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En La Vecilla, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal del número uno de León, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal y como denunciados Silvio Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Beberino de Gordón, y Norbert Dupau, mayor de edad, casado, mecánico, súbdito francés y residente en Francia, por la falta de imprudencia simple.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Silvio Gutiérrez Rodríguez, como autor responsable de una falta de

imprudencia simple con resultado de daños ya definida, a la pena de multa de quinientas pesetas, a que indemnice a Norbert Dupau en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, imponiéndole las costas del juicio en su mitad. En caso de impago de la multa cumplirá arresto sustitutorio de tres días. Asimismo debo absolver y absuelvo al otro denunciado Norbert Dupau de la falta de imprudencia de que se le acusaba, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y perjudicado Norbert Dupau, en ignorado paradero, se publica el presente en el lugar y fecha arriba indicados.—Fernando Berrueta Carraffa. 5161

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa Aviones

Armellada y Turcia

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general correspondiente al año anterior.

2.º Renovación de vocales.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

4.º Ruegos y preguntas.

Armellada, a 22 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Arias.

5019 Núm. 2122.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa de la Huelga»

Villalibre del Bierzo

Convoco a los usuarios de «Presa de la Huelga» a Junta General ordinaria para el día 22 de octubre próximo, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en el sitio de costumbre.

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Establecer cuota de riego.

3.º Presupuesto para 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

Villalibre, 19 de septiembre 1972.—El Presidente, Emilio Valcarce.

5002 Núm. 2123.—99,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1972

nombró Jefe de la Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, al Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa D. Plácido García Gordón, que pasa a la situación de excedente activo en esta última plaza; que esta vacante se cubra en turno reglamentario.

Aumentar en 1.500 pesetas mensuales la gratificación que percibe el Ordenanza-Portero del Colegio Provincial de Sordos, de Astorga, don Pablo Pérez Lastra, durante los meses de calefacción.

Ratificar los acuerdos corporativos de 26 de noviembre de 1971 y 24 de febrero de 1972 sobre declaración de "a extinguir" y amortización de la plaza de Jefe de Sección, y en consecuencia al amparo del artículo 12.1 en relación con la norma 2.ª del 228 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, reducir la plantilla de funcionarios, suprimiendo expresamente dicha plaza y su amortización correspondiente, con efectos de primero de febrero de 1972 en que quedó vacante y remitir certificación del acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento y a los efectos del art. 13 del Reglamento mencionado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D.ª Concepción Dionis Corman contra acuerdo de esta Diputación de 24 de marzo del corriente año, desestimando petición formulada por la recurrente solicitando su nombramiento por antigüedad para una plaza de Jefe de Sección de la escala técnico-administrativa de la Corporación.

Aprobar las Bases para el concurso previo a la formación de un segundo Plan Extraordinario de Cooperación y que se siga la tramitación correspondiente.

Conceder los siguientes anticipos reintegrables con cargo a la Caja Provincial de Crédito para Cooperación:

600.000 pesetas al Ayuntamiento de Villadecanes, con destino a la ejecución de las obras de alumbrado público de Toral de los Vados.

500.000 pesetas al Ayuntamiento de Sena de Luna, para obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Aralla y Caldas de Luna.

1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Cabrerros del Río, con

destino a la ejecución de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Cabrerros del Río.

350.000 pesetas al Ayuntamiento de Castroñera para obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Castroñera del Valmadrigal.

Aceptar los dictámenes de la Comisión de Gobierno, adoptados en sesión de 27 de junio, que a continuación se detallan:

Que pase el expediente de constitución de la Escuela de Vela, al Patronato de las Cuevas Leonesas, Puerto de San Isidro y Promoción Turística para que estudie la integración en el mismo de dicha Escuela.

Comunicar al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid no existe inconveniente alguno para que D. Florentino A. Díez González, Secretario de esta Corporación, continúe en el mismo cargo, en Comisión de Servicio en la Corporación municipal madrileña, durante otros seis meses y, en todo caso, hasta que se cubra definitivamente la vacante.

Conceder al Profesor Claude Domergue una subvención de 125.000 pesetas para la campaña de investigación arqueológica, geológica y geomorfológica de las minas auríferas de la zona del río Duerna.

Formalizar reglamentariamente, solicitando las autorizaciones que se estimen pertinentes, la situación que se denuncia por el Arquitecto provincial de haber sido sobrepasada la superficie cedida al Ministerio de Educación y Ciencia para Casa de la Cultura.

Trasladar al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Astorga el escrito redactado por la Comisión designada para estudiar la situación del Colegio de Subnormales "Santa María Madre de la Iglesia".

Quedar enterada del informe emitido por el Diputado D. Benito Díez García con motivo de la visita efectuada por el Sr. Vicepresidente e Interventor de la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña en relación con las pensiones por acogido y día fijadas por el Patronato de dicho Establecimiento.

Aprobando Moción del Presidente de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales sobre la necesaria reorganización del Negociado de Beneficencia, debiendo continuar la tramitación del mismo para que se produzcan en forma reglamentaria los correspondientes acuerdos o Decretos.

Aprobando en principio Moción-Estudio que sobre la clasificación de puestos de trabajo presenta el Sr. Vicepresidente como Presidente del Comité de Mecanización y que se tramite en forma reglamentaria.

Ratificar Decretos de la Presidencia adoptados por razón de urgencia, referentes al acondicionamiento del camino de Orellán, que conduce hasta el paraje de las Médulas romanas, con objeto de que puedan subir vehículos de motor, y el correspondiente a la contratación para el puesto de "Asesor Letrado Adjunto" del Servicio Jurídico de la Corporación, de D. Manuel Muñiz Alike.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Felicitar al Gabinete de Planificación de la Corporación por su trabajo verdaderamente interesante y ambicioso para la provincia en el programa ganadero presentado al Ministerio de Agricultura.

El Pleno quedó enterado de las manifestaciones de la Presidencia referentes a la labor realizada respecto a las fincas que se pretende ceder al Ministerio de Agricultura para la Estación Pecuaria y acordó que el expediente se formalice en debida forma y con los asesoramientos precisos.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 28 de julio a las doce horas.

Que se formalice una subvención con destino al problema que se ha planteado al Ayuntamiento de La Bañeza sobre protección de indigentes, facultándose a la Presidencia.

Fuera del Orden del Día y en votación ordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aceptar, con efectos de primero de enero de este año el aumento en el precio de estancias de enfermos de esta provincia acogidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Conjo.

Elevar el precio de estancias de los acogidos por cuenta de esta provincia en el Hospital de San Juan Bautista de Astorga, a 75 pesetas diarias al igual que el que se paga en el de La Reina, de Ponferrada y que en lo sucesivo los aumentos sean iguales para ambos Centros. 4997

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 de octubre de 1972.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se suministre el material necesario para la reconstrucción de un muro a la salida del puente sobre el río Cabrera en el C. V. de Pombrigo a Benuza, bajo la dirección de la propia Sección.

Abonar con cargo al Plan de Conservación de caminos vecinales de 1972 el importe de los materiales necesarios para la construcción de un puente a la terminación del C. V. de Encinedo a La Baña.

Abonar con cargo al citado Plan los materiales necesarios para entubación de una acequia de riego junto al C. V. de El Valle a Bembibre.

Ratificar Decreto de la Presidencia, adoptado por razón de urgencia, en relación con el acondicionamiento del camino vecinal de Orellán.

Aprobar el presupuesto de ampliación del Palacio provincial, referido a la primera etapa en la zona comprendida entre los torreones sur-este y noroeste; justificadas las excepciones de subasta por tratarse de una obra de monumento nacional y características muy similares, anunciar la licitación por concurso, aprobándose el pliego de condiciones económico-administrativas, y que dicho concurso se anuncie reduciendo a la mitad el plazo de la convocatoria.

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los Establecimientos Benéficos durante el mes de mayo último.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión celebrada el 26 de junio actual.

Se acordó la jubilación forzosa por edad del Peón caminero D. Antonio Josa de la Fuente y remitir el expediente de derechos pasivos que promoverá el interesado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para la resolución pertinente.

Nombrar en virtud de concurso Capataz Agrícola y Monitor en Fruticultura a D. José Luis Suárez Sánchez.

Nombrar en virtud de concurso restringido, Jefe de Negociado de la escala técnico administrativa, con título superior, al Oficial técnico administrativo de la Corporación D.^a María Consuelo Martínez Rey.

Igualmente en virtud de concurso convocado por la Corporación se